

SEGURO MANEJO ENTIDADES FINANCIERAS

PÓLIZA
AA054425

FACTURA
AA098880



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MANEJO ENTIDADES FINANCIERAS	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA181022	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	ANBARON
AGENCIA	NEGOCIOS INSTITUCIONALES	DIRECCIÓN	CRA 9A 99-07 PISO 13,14 Y ALTILLO	FECHA DE IMPRESIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN	18 DD 11 MM 2021	DESDE	29 DD 29 MM 09 AAAA 2021	HORA	00:01
		HASTA	29 DD 29 MM 09 AAAA 2022	HORA	00:01

DATOS GENERALES

TOMADOR	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.	EMAIL	crojas@credicorpcapital.com	NIT/CC	860068182
DIRECCIÓN	CL 34 N. 6 - 65			TEL/MOVL	6013394848
ASEGURADO	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.	EMAIL	crojas@credicorpcapital.com	NIT/CC	860068182
DIRECCIÓN	CL 34 N. 6 - 65			TEL/MOVL	6013394848
BENEFICIARIO	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.	EMAIL	crojas@credicorpcapital.com	NIT/CC	860068182
DIRECCIÓN				TEL/MOVL	6013394848

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCIÓN CANAL DE VENTA	OFICINA DE ASESORES BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. CALLE 34 # 6-65 Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Actos Dishonestos y Fraudulentos de los Trabajadores	\$307,032,800,000.00	.00%		\$.00
Pérdida de Valores en Establecimientos del Asegurado.	\$307,032,800,000.00	.00%		\$.00
Valores en Tránsito.	\$307,032,800,000.00	.00%		\$.00
Falsificación de Cheques y Otros Documentos.	\$307,032,800,000.00	.00%		\$.00
Moneda Falsa.	\$307,032,800,000.00	.00%		\$.00
Manejo y Negociación de Documentos Seriales.	\$307,032,800,000.00	.00%		\$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$307,032,800,000.00	\$206,573,956.00		\$39,249,052.00	\$245,823,008.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000890901604	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MANEJO ENTIDADES FINANCIERE

PÓLIZA
AA054425

FACTURA
AA098880



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MANEJO ENTIDADES FINANCIERE	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA181022	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	ANBARON
AGENCIA	NEGOCIOS INSTITUCIONALES	DIRECCIÓN	CRA 9A 99-07 PISO 13,14 Y ALTILLO	FECHA DE IMPRESIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA PÓLIZA			
18 DD	11 MM	2021 AAAA	DESDE 29 DD	29 MM	09 AAAA
			HASTA 29 DD	29 MM	09 AAAA
				HORA 00:01	
				HORA 00:01	
					07 DD
					01 MM
					2025 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

DIRECCIÓN CL 34 N. 6 - 65

EMAIL crojas@credicorpcapital.com

NIT/CC 860068182

TEL/MOVIL 6013394848

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

1. DETALLES DEL RIESGO

SEGURO INTEGRAL PARA DELITOS, CONFORME SE DEFINE EN FORMA MÁS DETALLADA EN EL TEXTO DEL CONTRATO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRINCIPAL; SEGÚN SE DESCRIBE MÁS DETALLADAMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

ASEGURADO:

CREDICORP CAPITAL Y SUBSIDIARIAS Y COMPAÑÍAS AFILIADAS Y EDYFICAR S.A.S. (COLOMBIA) Y SUBSIDIARIAS Y COMPAÑÍAS AFILIADAS.

DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 34 # 6-65

BOGOTÁ COLOMBIA

PERÍODO DE COBERTURA: 12 MESES

DESDE: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HASTA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AMBAS FECHAS A LAS 00:01 HORAS, HORA ESTÁNDAR LOCAL EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DEL SEGURO ORIGINAL, SEGÚN SE DEFINE MÁS DETALLADAMENTE EN LA PÓLIZA ORIGINAL.

INTERÉS: SECCIÓN A: SEGURO PARA DELITOS

SECCIÓN B: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL TODO SEGÚN SE DEFINE MÁS DETALLADAMENTE EN LAS CONDICIONES ORIGINALES Y EN EL TEXTO DE PÓLIZA.

ÁMBITO DE COBERTURA: EN TODO EL MUNDO.

BBB / PI

COP 307.032.800.000 TODA Y CADA PÉRDIDA Y COP 614.065.600.000 EN EL AGREGADO ANUAL.

TIPO: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

PI

COP 767.582.000 POR CADA SINIESTRO, EXCEPTO CANTIDADES MENORES SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PRESENTE CONTRATO.

BBB

TODOS LOS ASEGURADOS

COP 1.151.373.000 TODO Y CADA SINIESTRO RESPECTO DE TODAS LAS CLÁUSULAS DE COBERTURA Y AMPLIACIONES, PERO

COP 575.686.500 TODO Y CADA SINIESTRO RESPECTO DE LAS SUB CLÁUSULAS (I) A (IV) DE LA AMPLIACIÓN 2.7 (PREDIOS Y LOCALES Y TRANSITO), Y EN EL AGREGADO RESPECTO DE MONEDA

FALSIFICADA.

EXCEPTO QUE SE DEFINAN MONTOS MENORES EN EL PRESENTE.

CONDICIONES DEL SEGURO:

ESTE SEGURO ESTÁ SUJETO A LA TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA ORIGINAL EN LA MEDIDA EN QUE LE SEAN DE APLICACIÓN:

PI

1. ENDOSO DE LA EXCLUSIÓN POR TERRORISMO Y GUERRA NMA2919, SEGÚN SE ADJUNTA.

2. NO EXISTE CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA O TÁCITA: POR EL PRESENTE SE ENTIENDE Y ACEPTA QUE NO HABRÁ UNA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA O TÁCITA DE ESTE SEGURO.

3. LA REFERENCIA A LA "PÓLIZA ORIGINAL" EN EL PRESENTE CONTRATO, SIGNIFICARÁ LA PÓLIZA EMITIDA A CAPITAL CREDICORP Y SUBSIDIARIAS Y FILIALES Y A EDYFICAR S.A.S. (COLOMBIA) Y SUBSIDIARIAS Y FILIALES POR LA EQUIDAD

SEGUROS PARA EL PERÍODO DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AMBOS DÍAS A LA 00:01 HORA LOCAL, EN EL DOMICILIO COMERCIAL DEL ASEGURADO ORIGINAL, PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. EN EXCESO DE:

4. BONIFICACIÓN POR NO SINIESTRALIDAD (PAGADERA EN EL VENCIMIENTO), SEGÚN SE ADJUNTA.

5. DESCUENTO PARA ACUERDOS A LARGO PLAZO (3 AÑOS, VIGENTE A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

DEDUCIBLE A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN ADELANTE. EN VISTA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO A LARGO PLAZO DEL ASEGURADO PARA RENOVAR EL RIESGO CON EL MISMO

REASEGURADOR PRINCIPAL POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS CONSECUTIVOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL (29 DE SEPTIEMBRE DE 2021), LOS REASEGURADORES AQUÍ SUSCRITOS, ACEPTAN DEDUCIR AL ASEGURADO EN LA FECHA DE INICIO UN DESCUENTO DE LA PRIMA BRUTA DE AHORA

EN ADELANTE, SIN EMBARGO, COMO CONDICIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SI EL ASEGURADO NO RENUEVA EL RIESGO CON EL MISMO ASEGURADOR PRINCIPAL EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERÍODO DE TRES (3) AÑOS DEL PRESENTE ACUERDO, EL ASEGURADO DEVOLVERÁ INMEDIATAMENTE A LOS REASEGURADORES EL DESCUENTO DE LA PRIMA BRUTA OFRECIDA DURANTE EL PERÍODO DE ESTE ACUERDO A LARGO PLAZO DE TRES (3)

HASTA LA NO RENOVACIÓN.

6. LOS ASEGURADORES ACEPTAN OTORGAR, SI FUESE NECESARIO, UNA PRÓRROGA DE 30 DÍAS EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL VENCIMIENTO Y LA PRIMA SE CALCULARÁ DE MANERA PROPORCIONAL.

7. CLÁUSULA DE SANCIONES LMA 3100, SEGÚN SE ADJUNTA.

BBB

1. CLÁUSULA DE NO RENOVACIÓN AUTOMÁTICA O TÁCITA: SE CONVIENE Y ACUERDA POR LA PRESENTE QUE ESTE SEGURO NO SE RENOVARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA NI TÁCITA.

2. BONIFICACIÓN POR INEXISTENCIA DE RECLAMACIONES (PAGADERA AL VENCIMIENTO); SEGÚN ADJUNTO.

3. DESCUENTO POR ACUERDO A LARGO PLAZO (3 AÑOS - VIGENTE A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021) APLICABLE EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE. EN CONTRAPRESTACIÓN DE LA CELEBRACIÓN POR EL ASEGURADO DE UN CONTRATO A LARGO PLAZO PARA

RENOVAR ESTE RIESGO CON EL MISMO REASEGURADOR LÍDER POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL (29 DE SEPTIEMBRE DE 2021), LOS REASEGURADORES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE ACUERDO OTORGAN AL ASEGURADO EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR UN

DESCUENTO DE LA PRIMA BRUTA A PAGAR POR ESTA COBERTURA. SIN EMBARGO, Y COMO CONDICIÓN AL PRESENTE, SI EL ASEGURADO NO RENUEVA EL RIESGO CON EL MISMO REASEGURADOR LÍDER EN CUALQUIER OPORTUNIDAD DURANTE LOS TRES (3) AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL

ASEGURADO REINTEGRARÁ DE INMEDIATO A LOS REASEGURADORES EL DESCUENTO APLICADO A LA PRIMA BRUTA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE HASTA EL MOMENTO DE LA NO RENOVACIÓN.

4. LOS ASEGURADORES ACEPTAN OTORGAR, DE SER ELLO NECESARIO, UNA AMPLIACIÓN DE 30 DÍAS EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA DEL CONTRATO QUE VENICE, EN CUYO CASO LA PRIMA SE CALCULARÁ A PRORRATA.

5. LOS SINIESTROS SE DEBEN NOTIFICAR A WILLIS LIMITED, FINEX INTERNATIONAL, 51 LIME STREET, LONDON EC3M 7DQ UNITED KINGDOM.

6. LOS ASEGURADORES Y EL ASEGURADO SELECCIONARÁN A LOS AJUSTADORES AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINIESTRO, DE ENTRE LOS QUE FIGURAN EN LA SIGUIENTE LISTA:

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO MANEJO ENTIDADES FINANCIERE

PÓLIZA
AA054425

FACTURA
AA098880

NIT 860028415



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	MANEJO ENTIDADES FINANCIERE	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA181022	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	ANBARON
AGENCIA	NEGOCIOS INSTITUCIONALES	TELÉFONO	5922929	DIRECCIÓN	CRA 9A 99-07 PISO 13,14 Y ALTILLO
FECHA DE EXPEDICIÓN	18 DD 11 MM 2021	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DESDE 29 DD 09 MM 2021 HASTA 09 MM 09 AAAA 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	07 DD 01 MM 2025

DATOS GENERALES

TOMADOR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.

DIRECCIÓN CL 34 N. 6 - 65

EMAIL crojas@credicorpcapital.com

NIT/CC 860068182

TEL/MÓVIL 6013394848

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- EQUIJUST (EXCEPTO PARA RECLAMACIONES QUE TENGAN LUGAR EN COLOMBIA)
- CRAWFORD.
- ADJUSTING SERVICES.
- R & G ESPINOSA
- 7. EN TANTO Y EN LA OPORTUNIDAD QUE EL ASEGURADO LO REQUIERA, EL PERSONAL POLICIAL PODRÁ REEMPLAZARSE DURANTE UN PERÍODO DE UN MES CON GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADOS QUE NO PORTEN ARMAS. SI EL PERÍODO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL POLICIAL POR GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADOS FUERE SUPERIOR A UN MES, EL BANCO DEBERÁ INFORMAR TAL CIRCUNSTANCIA A LOS ASEGURADORES.
- 8. LA REFERENCIA EN ESTE CONTRATO A LA "PÓLIZA ORIGINAL" SIGNIFICARÁ LA PÓLIZA EMITIDA POR LA EQUIDAD SEGUROS A CAPITAL CREDICORP Y SUS SUBSIDIARIAS Y COMPAÑÍAS AFILIADAS Y EDYFICAR S.A.S. (COLOMBIA) Y LAS SUBSIDIARIAS Y COMPAÑÍAS AFILIADAS PARA EL PERÍODO QUE SE INICIA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y FINALIZA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS A LAS 00:01 HORAS, HORA ESTÁNDAR LOCAL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DEL ASEGURADO ORIGINAL PARA EL SEGURO INTEGRAL PARA DELITOS.
- 9. CLÁUSULA SOBRE SANCIONES LMA 3100, SEGÚN ADJUNTO.
- 10. CLÁUSULA "DROP DOWN" (APLICABLE A LOS EXCESOS): ESTE TRAMO DEBERÁ DESPLEGARSE EN EL CASO DE EROSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA PÓLIZA SUBYACENTE. SIN EMBARGO, ESTE TRAMO SERÁ SIEMPRE EN EXCESO DE LA PÓLIZA SUBYACENTE, SEGÚN CORRESPONDA.
- 11. (PARA LOS EXCESOS) QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE CONTRATO SIGUE A TODOS LOS TÉRMINOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE LA PÓLIZA SUBYACENTE, SEGÚN CORRESPONDA.
- 12. SE INCLUYE ENDOSO DE DROP DOWN PARA SUB-LÍMITE, SEGÚN ADJUNTO "SUB-LIMITS ENDORSEMENT" (APLICABLE AL PRIMER EXCESO ÚNICAMENTE)
- 13. NMA2919 ENDOSO DE LA EXCLUSIÓN POR TERRORISMO Y GUERRA, SEGÚN SE ADJUNTA.
- NADA DE LO AQUÍ ESTABLECIDO SE INTERPRETARÁ COMO UNA CONDICIÓN SUSPENSIVA NI COMO GARANTÍA, EXCEPTO QUE SE LO CONSIGNE EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO.
- PI
- TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 2016 DE WILLIS SE ENCUENTRAN EN FORMATO DE COPIA IMPRESA. INCLUYE LO SIGUIENTE:
- 1. FECHA DEL LITIGIO ANTERIOR Y PENDIENTE: NINGUNA, EXCEPTO EL 4 DE JUNIO DE 2012, CON RESPECTO A CREDICORP CAPITAL ÚNICAMENTE.
- 2. EXCLUSIÓN ERISA, SEGÚN SE ADJUNTA. CON RESPECTO DE ATLANTIC SECURITIES BANK, ATLANTIC SECURITY HOLDING Y CREDICORP SECURITIES INC ÚNICAMENTE.
- 3. EXCLUSIÓN SEC (LEY DEL MERCADO DE VALORES), SEGÚN SE ADJUNTA. CON RESPECTO DE ATLANTIC SECURITIES BANK, ATLANTIC SECURITY HOLDING Y CREDICORP SECURITIES INC ÚNICAMENTE.
- 4. CLÁUSULA DE ARBITRAJE, SEGÚN SE ADJUNTA
- 5. DE AQUÍ EN ADELANTE SE MENCIONA EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO COMERCIAL DE COLOMBIA.
- 6. CLÁUSULA DE CANCELACIÓN NMA 355, SEGÚN SE ADJUNTA.
- 7. EXCLUSIÓN DE LITIGIO ESPECÍFICO, SEGÚN SE ADJUNTA.
- 8. CONDICIÓN 7 MODIFICADA, SIGNIFICADO DE LAS DISPOSICIONES DEL AVISO DE RECLAMOS DE TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
- BBB
- TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SON CONFORME A LA COPIA IMPRESA DEL TEXTO DE PÓLIZA DEL SEGURO PARA DELITOS DE WILLIS 2016 PARA COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y ENTIDADES FINANCIERAS (VERSIÓN MODIFICADA POR ZURICH), QUE INCORPORA LO SIGUIENTE:
- CONDICIONES ORIGINALES:
- 1. TODAS LAS AMPLIACIONES Y/O COBERTURAS FORMARÁN PARTE DEL LÍMITE DE COBERTURA Y NO SERÁN ADICIONAL A ÉL.
- 2. CLÁUSULA SOBRE ARBITRAJE, SEGÚN ADJUNTO.
- 3. SE CONVIENE Y ACUERDA QUE LOS VALORES A RIESGO EN LOS PREDIOS Y LOCALES DETALLADOS EN LA SOLICITUD DEL ASEGURADO SON EXACTOS A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA. TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN QUE TENGA LUGAR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO DE ACUERDO CON LA PRÁCTICA HABITUAL EN ESTA ACTIVIDAD ESTARÁ AMPARADO AUTOMÁTICAMENTE EN EL CONTRATO.
- 4. CLÁUSULA SOBRE LIMITACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, SEGÚN ADJUNTO.
- 5. SE CONVIENE Y ACUERDA QUE LA DEFINICIÓN DE EMPLEADOS (BBB) SE AMPLIA A FIN DE INCLUIR A EMPLEADOS DE LAS "CARTERAS COLECTIVAS" ADMINISTRADAS POR CREDICORP CAPITAL S.A QUE NO SEAN EMPLEADOS DIRECTOS DE CREDICORP CAPITAL S.A.
- 6. SE ESTABLECE Y ACUERDA POR EL PRESENTE QUE EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE COLOMBIA SE INCORPORA AL PRESENTE.
- 7. LOS ASEGURADORES DEL PRESENTE ACUERDAN QUE, EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CAUDALES DESIGNADA NO PUEDA TRASLADAR EL DINERO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, SE PODRÁ REALIZAR UN TRASLADO DE EMERGENCIA POR MEDIO DE MENSAJEROS DEL BANCO ACOMPAÑADOS POR CUSTODIOS ARMADOS, ELLO SUJETO A LO QUE SE ESTIPULA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
- CLÁUSULA SOBRE TRASLADO EN FORMA PERSONAL:
- EL PRESENTE SEGURO EXCLUYE TODO RIESGO DE PÉRDIDA O DAÑO DEL QUE LOS BIENES ASEGURADOS SEAN OBJETO MIENTRAS SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, EXCEPTO QUE TALES BIENES SE ENCUENTREN EN TODO MOMENTO BAJO LA CUSTODIA PERSONAL CERCANA Y EL CONTROL DIRECTO DE UN FUNCIONARIO Y/O DIRECTOR Y/O EMPLEADO DEL ASEGURADO Y/O DE UN REPRESENTANTE. EL FUNCIONARIO Y/O DIRECTOR Y/O EMPLEADO DEL ASEGURADO QUE REALICE TRASLADOS PERSONALMENTE DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE AL MENOS 6 MESES AL EMPLEO DEL ASEGURADO ANTES DE QUE SE LE ENCOMIENDE DICHA TAREA.
- CLÁUSULA SOBRE VEHÍCULO DESATENDIDO:
- SE EXCLUYE LA PÉRDIDA O DAÑO QUE AFECTEN A LOS BIENES ASEGURADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE MIENTRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIER AUTOMÓVIL, SALVO QUE AL MOMENTO DE PRODUCIRSE LA PÉRDIDA O DAÑO EN CUESTIÓN EL ASEGURADO O UN EMPLEADO PERMANENTE DEL ASEGURADO O UNA PERSONA CUYO ÚNICO DEBER ES VIGILAR EL VEHÍCULO SE ENCUENTREN EFECTIVAMENTE EN O SOBRE ÉL.
- 8. EN TANTO Y EN LA OPORTUNIDAD QUE EL ASEGURADO LO REQUIERA, EL PERSONAL POLICIAL PODRÁ REEMPLAZARSE DURANTE UN PERÍODO DE UN MES CON GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADOS QUE NO PORTEN ARMAS. SI EL PERÍODO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL POLICIAL POR GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADOS FUERE SUPERIOR A UN MES, EL BANCO DEBERÁ INFORMAR TAL CIRCUNSTANCIA A LOS ASEGURADORES.
- 9. AMPLIACIÓN 2.18 DISPOSITIVOS MECÁNICOS AUTOMATIZADOS ESTÁ SUJETA AL SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN DE COP1.343.268.500 CADA Y CUALQUIER MÁQUINA Y EN EXCESO DE COP153.516.400 PARA TODO Y CADA SINIESTRO ÚNICO.
- 10. LA PÓLIZA EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE RANSOMWARE Y EL RIESGO DE RANSOMWARE ESTÁ TOTALMENTE RETIRADO/REMOVIDO DE LA CLÁUSULA DE EXTORSIÓN. NO OBSTANTE, LO QUE SE ESTIPULE EN LA CLÁUSULA DE EXTORSIÓN O DONDEQUIERA EN LA PÓLIZA, CUALQUIER RECLAMACIÓN/PERDIDA QUE SURJA DE, ESTE RELACIONADA CON, O SEA CONSECUENCIA DE AMENAZA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO
MANEJO ENTIDADES FINANCIERE

PÓLIZA
AA054425

FACTURA
AA098880



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	MANEJO ENTIDADES FINANCIERE							ORDEN	1			
CERTIFICADO	AA181022	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO		5922929			USUARIO ANBARON					
AGENCIA	NEGOCIOS INSTITUCIONALES		DIRECCION		CRA 9A 99-07 PISO 13,14 Y ALTILLO									
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESION				
18	11	2021	DESDE	DD	29	MM	09	AAAA	2021	HORA	00:01	07	01	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	29	MM	09	AAAA	2022	HORA	00:01	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A. NIT/CC 860068182
DIRECCIÓN CL 34 N. 6 - 65 EMAIL crojas@credicorpcapital.com TEL/ MOVIL 6013394848

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

CIBERNÉTICA Y/O EXTORSIÓN CIBERNÉTICA Y/O RANSOMWARE, ESTÁ ABSOLUTAMENTE EXCLUIDA.
ESTE CONTRATO DE SEGURO SE REGIRÁ E INTERPRETARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN DE COLOMBIA CUALQUIER CONTROVERSIA ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE SEGURO ESTARÁ SUJETA A LA JURISDICCIÓN EXCLUSIVA DE LOS TRIBUNALES DE COLOMBIA
EL IDIOMA QUE SE UTILIZA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL ESPAÑOL.
LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:
PRIMA ANTES DE IVA :
COP 206.573.956 ANUAL AL 100%, DESPUÉS DE LTA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.